



CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2017CD-000010-SPUN
“COMPRA DE MICRÓFONOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIOS DE LA SEDE DEL PACÍFICO”

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ₡ 14,093,288.77

Solicitamos nos remitan cotización del equipo/material que se detalla, mediante fax, correo electrónico o bien presentarla en la Oficina de Suministros, ubicadas en Puntarenas, Cantón Central, Distrito Primero, Diagonal a los tanques de AyA. El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la oferta original en un plazo no mayor a dos días hábiles.

Los interesados podrán obtener el cartel mediante la siguiente página de internet <http://srp.ucr.ac.cr/node/242/> 1. Contrataciones Directas.

Los interesados en participar que adquieran el cartel por medio electrónico, deberán enviar al fax: 2661-2501 o bien al correo electrónico suministros.sp@ucr.ac.cr o carla.miranda@ucr.ac.cr los datos de la empresa, número telefónico, fax y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario. El incumplimiento de este requisito exonera a la unidad de adquisiciones la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

FECHA DE APERTURA: 29 de setiembre del 2017
--

HORA: 10:00 horas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Reglón #1

Treinta y un (31) audífonos con micrófono incorporado (head set), para el uso en el laboratorio de idiomas, se utilizan en computadoras portátiles, con entrada en mini jack 3,5 mm separada para micrófono y audífonos. Peso ligero entre 225-325g. Auriculares con cables de uso profesional, muy resistente con diámetros cercanos a los 7 mm y de una longitud no menor a 2,5 mts, frecuencia de uso 1028000HZ impedancias 320 Ohm, ganancia 106 dB, conector mini jack de 3,5mm. Diámetro de los auriculares superior a 50mm acolchonados que cubra el oído, con aislante del sonido externo de 32 dbs. Sensibilidad del audífono: 112 dB + 3dB S.P.L. a 1 K HZ. Impedancia: 64 ohmios +/- 10% rango de frecuencia: 20-20 KHz. Potencia de salida: 2 x 10mV = 20mv, los cables deben tener la posibilidad de ser sustituibles o reemplazado con facilidad. Micrófono: con recepción unidireccional con una sensibilidad de -65+/-2dbdB e impedancia menor a 2,5 Kohm, conector mini jack de 3,5 mm. Fabricados en los Estados Unidos, Europa, Japón. Similares o iguales a los de la marca Sennheiser, modelo HMD260PRO.

Reglón #2

Dos (2) micrófonos tipo “shotgun”, con “Phantom power” que funcionen con batería instalada en el micrófono, de sistema polar súper cardioide, con excelente rechazo de señales de eje, con interruptor de selección de HPF de 80 Hz., fabricados en los Estados Unidos, Europa o Japón y preferiblemente de las marcas Shure, AKG o Sennheiser.



Reglón #3

Dos (2) cañas para micrófono shotgun, de color negro preferiblemente, con boom multifuncional, con tornillo de $\frac{1}{4}$ de pulgada en el tope y agujero de $\frac{3}{8}$ de pulgada en el fondo para que acomode todo tipo de dispositivos. Que tengan agarre (grip) confortable para que reduzca la fatiga del operador asociada con tomas largas. Que se extiendan hasta 67,3 pulgadas con secciones articuladas que provean longitudes más cortas de hasta 19,7 pulgadas. De longitud máxima de 171 centímetros (67,3 pulgadas). Longitud mínima de 50 centímetros (19,7 pulgadas). Fabricados en los Estados Unidos, Japón o Europa.

Reglón #4

Tres (3) cables estéreo mini espiga a XLR femenino. Para ciertos micrófonos estéreo que usan una salida XLR para ambas señales L y R. Específicamente contruidos para micrófonos estéreos de 3 pines como el Audio-Technica 822. Las conexiones mini espiga (espiga de $\frac{3}{8}$) deben ser compatibles con entradas estéreo en cámaras y otros dispositivos. Fabricados en Estados Unidos, Europa o Japón.

Reglón #5

Tres (3) aparejos “rigs” para DSLR que incluyan una montura de hombre, un riel barra de 15 milímetros y una caja mate, la cual cuenta con aletas ajustables arriba y a los lados para ayudar a eliminar reflejos no deseados en la imagen. El sistema de riel barra debe ser resistente para sostener la cámara y posibilitar la montura en trípodes mediante tornillos de $\frac{1}{4}$ o $\frac{3}{8}$ de pulgada. La montura en el hombre debe ser confortable para alivianar la presión sobre este, así como también ayude en la estabilización. Fabricados en los Estados Unidos, Europa o Japón.

Reglón #6

Dos (2) monturas para micrófono, de aluminio de alta calidad, con hule y construcción ABS. Que permitan el montaje de micrófonos tipo “shotgun” de diámetro entre los 19 y 25 milímetros. Con cuatro puntos de suspensión de silicón que prevengan vibraciones y sonidos causados por las manos durante la operación. Con cabezas de montaje para cámaras, trípodes, atriles y brazos boom, con medidas de $\frac{1}{4}$, $\frac{3}{8}$ y $\frac{5}{8}$ de pulgada. Fabricados en Estados Unidos, Europa o Japón.

Reglón #7

Dos (2) micrófonos para studio en aplicaciones profesionales y semi profesionales, de diafragma grande, con circuitos libres de transformadores, con bajo nivel de ruido a altas presiones de sonido, con patrón cardioide, acústicamente bien balanceado y con atenuación de registro de sonidos traseros, que permitan la supresión de retroalimentación, con respuesta plana hasta los 5kHz, con una grilla en



la cápsula que permita filtrar sonidos plosivos y de popeo, con capacidad para registrar sin distorsión potencias sonoras de hasta 138 dB, con capacidad de registro sonoro en el rango inferior a 20 Hz y hasta 20kHz. De color satín, con montura giratoria y estuche de madera. Fabricados en los Estados Unidos, Europa o Japón. Similares o iguales los micrófonos marca Neumann, modelo TLM 103.

Reglón #8

Seis (6) micrófonos con las siguientes características: vocal, de tipo inalámbrico, con transmisión automática, Led multifuncional indicador de encendido, nivel bajo de batería, muteo y asegurado; rango de operación de 300 pies (92 metros), con respuesta de frecuencia apropiada para la voz, con medio brillantes y bajos que controlan proximidad, unidireccional (súper cardioide), de tipo profesional, con magneto de Neodinium que permite relación alta señal – bajo ruido, con filtro esférico para eliminar popeo, ruido del viento, ruido de fondo y respiración, con montura anti – vibratoria, rejilla de malla de acero, con switch de encendido y apagado y con entrada para cable XLR. Fabricados en los Estados Unidos, Europa o Japón. Similares o iguales los micrófonos marca Shure, modelo PGX2/Beta 58.

Reglón #9

Seis (6) pedestales de pie para micrófono, de consistencia fuerte, con boom. Fabricados en Estados Unidos, Europa o Japón. Similares o iguales los pedestales marca König & Mayer, modelo KM2540055.

Reglón #10

Seis (6) pedestales para parlante, tipo trípode, para trabajo pesado, de construcción fuerte, preferiblemente en color negro, que permita alcanzar alturas de 2 metros, similar o igual al pedestal de la marca Team International, modelo TMSS320RP.

Reglón #11

Diez (10) cables balanceados XLR – XLR, para micrófono, de 7 metros de longitud, de tipo profesional, resistentes, similares o iguales a los cables de la marca D’Addario, modelo DAPWCMIC25.

Reglón #12



Seis (6) cables XLR ML – XLR FM para parlante, de 15 metros de longitud, de tipo profesional, resistentes, de baja impedancia, similares o iguales a los cables de la marca D’Addario, modelo DAPWCMIC50.

Reglón #13

Tres (3) equipos de amplificación con las siguientes características: que sean portátiles y que en un solo módulo integren parlantes, amplificador y mezcladora. Deben ser livianos con un peso no mayor a 25 kilogramos, con dos parlantes con las siguientes características: de 2 vías, con respuesta de 49 Hz a 20kHz, con parlantes cónicos de 10 pulgadas, (± 2 pulgadas) para los graves y magnéticos para los agudos, que puedan llevar una salida de amplificador con potencia de 200 watts. La mezcladora debe tener 6 entradas para audio, 4 para espiga en $\frac{1}{4}$ de pulgada y 2 para micrófono tipo XLR, balanceadas. Debe contar interruptor de fuerza phantom (para micrófonos condensados). Debe contar con entrada RCA en estéreo, salida para audífonos y ecualizador gráfico de al menos 8 bandas. El amplificador para los parlantes debe proveer una salida continua de al menos 100 watts por canal, (200 watts en total), para trabajar con corriente alterna de 110~120 voltios a 60 Hz. La mezcladora y el amplificador deben estar ensamblados en un solo módulo y a este para el acarreo deben acoplarse los parlantes. Fabricados en los Estados Unidos, Europa o Japón. Deben venir con los cables de conexión para los parlantes tipo espiga de $\frac{1}{4}$ de pulgada o speakon.

Reglón #14

Dos (2) filtros antipop para montarse sobre el boom del stand de micrófono. Fabricados en los Estados Unidos, Europa o Japón. Similares o iguales a los filtros antipop de la marca AKG.

Reglón #15

Dos (2) micrófonos dinámicos para voz, con capacidad de acentuar y clarificar las voces principales o acompañantes, resistentes, con reducción de ruido producido por el agarre, de patrón polar cardioide, con interruptor de apagado y encendido, que disponga de clip para stand de micrófono, estuche y guía de usuario. Fabricado en los Estados Unidos, Europa o Japón. Similar o igual al micrófono de la marca Shure, modelo SM58.

Reglón #16

Un (1) sintetizador cuyas medidas sea aproximadamente 1450 milímetros de largo, 170 milímetros de altura, 460 milímetros de profundidad, con un peso aproximado de 29 kilogramos, de 88 teclas tipo efecto de martillo balanceado de piano, con toques inicial y posterior, con 8 controladores de síntesis de control de movimiento AMW2, 8 operadores de elementos FM-X y 88 algoritmos, para una polifonía máxima AWM2 de 128 ondas estéreo y monoaurales y en FM-X 128, con capacidad multitímbrica de 16 partes internas, con partes de inserción de audio (A/D USB) en estéreo, con onda preconfigurada de 5,67 GB convertida a 16 bit de forma lineal y onda de usuario de 1,75 GB, con performance aproximada de 1900, con 18 tipos de filtros, con 12 tipos de reverberación, 76 tipos de variación, inserción A y B de 16 tipos, 15 tipos de efectos de masterización, ecualización maestra de 5 bandas, primera parte de ecualización de 3 bandas y segunda parte de ecualización de 2 bandas, con controladores de volumen, botón AD de ganancia, rueda “Pitch Bend”, rueda de modulación, controlador de lazo, 8 controladores tipo slider, 8 super botones, controlador de datos, pantalla de 7 pulgadas a color VGA ancho y sensible al contacto (touch screen), con conectores USB, MIDI



in/out/thru, 2 espacios para controladores de pie, salida balanceada L/MONO/R de 6,3 milímetros (TRS), con salida asignable balanceada de 6,3 milímetros TRS, entrada para audífonos de 6,3 milímetros y entrada A/D de 6,3 milímetros, con consumo de 27 Watts, con accesorios de cable de fuerza AC, manual de usuario, Información AI de Cubase, con sets de música en vivo originales de 128 o más y de usuario de 2048, con capacidad para interpretar secuencias de 16 canales, canal de velocidad (tempo) y canal de escena, con capacidad para grabar que posibilite el remplazo a tiempo real, remplazo “overdub” a tiempo real y punch in/out a tiempo real, con capacidad aproximada de 130000 notas, con resolución de nota de 480 ppq (partes por negra), con mapa de tiempo (BPM) de 5-300, con 64 canciones incorporadas, que tenga posibilidad de arpegio en 8 partes simultáneas, prefijadas de 10000 tipos aproximadamente y 256 para usuario. Fabricado en los Estados Unidos, Europa o Japón. Similar o igual al sintetizador de la marca Yamaha, modelo Montage 8.

Reglón #17

Un (1) pedestal (atril de teclado), de última generación, equipado con un par de brazos extensibles, conector de rosca de 3/8 de pulgada o 5/8 de pulgada, para la sujeción de booms de micrófono y un sujetador de cable para instalaciones eléctrica. Con variedad de ajustes de altura y ajuste gradual de profundidad. Con capacidad para transformarse en una sola pieza que facilita el transporte. Fabricado en metal resistente a la corrosión, de color plateado y que soporte teclados de peso de peso aproximado de 29 kilogramos. Fabricado en los Estados Unidos, Europa o Japón. Similar o igual al de la marca K & M, modelo 18840 Baby Spider Pro.

Lugar de entrega: Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico, ubicación: Cocal Puntarenas diagonal a los tanques de AyA. Cualquier consulta comunicarse al 2511-7403 con Karla Miranda Portillo.

Plazo de entrega: 60 días a partir del recibido de la Orden de Compra, ya sea vía fax o vía correo electrónico.

Garantía de funcionamiento: La garantía para las líneas 1, 2, 7, 8, 13, 15 y 16 debe ser igual o superior a un año. Para el resto de de las líneas la garantía no debe ser menor a seis meses de funcionamiento.

Forma de Pago: El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

CONDICIONES INVARIABLES

1. Forma de pago: El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. El oferente podrá presentar dentro de su oferta un descuento por pronto pago que se realizará 15 días naturales siguientes al recibido conforme; el descuento por pronto pago se aplicará sobre el total a adjudicar y no será tomado en cuenta para la evaluación de la ofertas.

La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



2. Multas: Por cada día hábil de atraso en el plazo de entrega ofrecido se les multará con un 1% del valor de lo entregado tardíamente.
3. Vigencia de ofertas: 30 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
4. Tiempo de adjudicación: 10 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.
5. Evaluación de ofertas: 100% Precio.
6. Criterio de Desempate: En caso de presentarse un empate la Administración decidirá al azar, según artículo 55 "Sistema de Evaluación" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.
7. Impuestos: Para efectos de exoneración, los oferentes nacionales deberán señalar por separado el monto y tipo de impuestos que los afectan.

La Universidad está exenta de impuestos según Ley #7293, artículo No. 6, publicada en La Gaceta No. 63 del 31 de marzo de 1992; por lo que se tramitará la exoneración correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por subcontratistas.

8. Exoneración: Si la entrega estuviere sujeta al trámite de exoneración, el oferente deberá indicar en su propuesta el plazo en que presentará los documentos necesarios para realizar la exoneración y el plazo que tardará en desalmacenar y entregar la mercadería. Los oferentes deberán entregar en la solicitud de exoneración la siguiente información.
 - 8.1. Monto C.I.F.
 - 8.2. Número de Guía.
 - 8.3. Consignatario
 - 8.4. Aduana de Desalmacenaje.
 - 8.5. Lugar de Procedencia.
 - 8.6. Peso de la Mercadería en kilogramos.
 - 8.7. Factura Comercial.
 - 8.8. Cantidad y Clase de mercadería.
 - 8.9. Lista de Empaque.

9. Documentación necesaria:

- 9.1. Los proveedores interesados en participar que no se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar el formulario disponible en Web los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Nota: Los proveedores que se encuentran activos en el Registro de Proveedores, podrán indicar mediante declaración jurada que las declaraciones y certificaciones se encuentran en el Registro de Proveedores, o bien, que las han presentado para otra contratación de la UCR. Para esto, el oferente deberá indicar el número de la contratación, siempre y cuando se declare que las mismas se mantienen invariables y vigentes, y no tengan más de un año de expedidas.



- 9.2. El oferente debe estar al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- 9.3. Toda oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borriones con una copia digital. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado.
- 9.4. Toda oferta debe ser cotizada libre de todos los impuestos, salvo que se indique lo contrario. La Universidad de Costa Rica está exenta de los mismos, según Ley No. 7293, artículo 6, publicada en la "La Gaceta" No. 63 del 31 de marzo de 1992.
- 9.5. El oferente deberá indicar el monto unitario y total en números y letras.

Analista Responsable:	Sara Pizarro Berrocal 21 de setiembre del 2017	Teléfono:	2511 7408 2511 7403
		Fax:	2661 2501

Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Licda. Sara Pizarro Berrocal
Oficina de Suministros
Sede del Pacífico